

	ADENDA	ABS-FOR-09
		VERSION 01
		15/09/2017

Quibdó, 27 de octubre de 2020.

**AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.
PR-2020-037**

OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIONES LOCATIVAS EN LAS INSTALACIONES QUE OPERA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.

ADENDA N°03

Informa a todas las personas interesadas en la presente contratación, la siguiente modificación a la solicitud de oferta, que deberá tenerse en cuenta para la preparación de las propuestas.

MODIFICACION 1

En donde dice: (Se modifica lo subrayado y en negrita)

6.1. GARANTIAS: De acuerdo al análisis de riesgos las garantías requeridas para la contratación, son las siguientes:

Garantías de Cumplimiento

Se deberán contratar los siguientes amparos:

• **Amparo de Cumplimiento**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigencia igual a la totalidad del plazo del contrato.

• **Amparo de calidad de los elementos o bienes suministrados**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de calidad de los elementos o bienes suministrados	10% del valor del contrato	Un (1) año, que empezará a correr desde la fecha de aceptación técnica de los bienes por parte del contratante

• **Amparo de salarios y prestaciones sociales.**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
-----------	-----------------	----------

	ADENDA	ABS-FOR-09
		VERSION 01
		15/09/2017

Amparo de salarios y prestaciones sociales	10% del valor del contrato	Durante el plazo del contrato y tres (3) años más.
--	----------------------------	--

• **Calidad y Estabilidad de la obra**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de calidad y estabilidad de la obra	10% del valor total de la obra	Tres (3) años, que empezarán a correr desde la fecha de aceptación final de las obras por parte del Contratante

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

Cobertura	Límite asegurado	Vigencia
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Durante la totalidad de la duración del contrato, y las prórrogas a las que haya lugar.
Amparos obligatorios	<ul style="list-style-type: none"> - Cobertura básica de predios, labores y operaciones- PLO. - Perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales - Contratistas y/o subcontratistas (sublímite 50%) - Responsabilidad Civil Cruzada - Contaminación, polución, filtración accidental, súbita e imprevista - Responsabilidad civil patronal - Gastos médicos (sublímite 20%) - Parqueaderos (sublímite 50%) - Vehículos propios y no propios (sublímite 50%) 	

Quedará: (se cambia por lo subrayado y en negrita):

6.1. GARANTIAS: De acuerdo al análisis de riesgos las garantías requeridas para la contratación, son las siguientes:

	ADENDA	ABS-FOR-09
		VERSION 01
		15/09/2017

1. Garantía de Seriedad de la Oferta

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Garantía de Seriedad de la Oferta	El 10% del valor de la oferta	Sesenta (60) días contabilizados a partir de la fecha de cierre para la recepción de las propuestas.

2. Garantías de Cumplimiento

Se deberán contratar los siguientes amparos:

- **Amparo de Cumplimiento**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigencia igual a la totalidad del plazo del contrato.

- **Amparo de calidad de los elementos o bienes suministrados**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de calidad de los elementos o bienes suministrados	10% del valor del contrato	Un (1) año, que empezará a correr desde la fecha de aceptación técnica de los bienes por parte del contratante

- **Amparo de salarios y prestaciones sociales.**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de salarios y prestaciones sociales	10% del valor del contrato	Durante el plazo del contrato y tres (3) años más.

- **Calidad y Estabilidad de la obra**

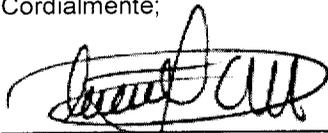
Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de calidad y estabilidad de la obra	10% del valor total de la obra	Tres (3) años, que empezarán a correr desde la fecha de aceptación final de las obras por parte del Contratante

3. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

	ADENDA	ABS-FOR-09
		VERSION 01
		15/09/2017

Cobertura	Límite asegurado	Vigencia
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Durante la totalidad de la duración del contrato, y las prórrogas a las que haya lugar.
Amparos obligatorios	<ul style="list-style-type: none"> - Cobertura básica de predios, labores y operaciones- PLO. - Perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales - Contratistas y/o subcontratistas (sublímite 50%) - Responsabilidad Civil Cruzada - Contaminación, polución, filtración accidental, súbita e imprevista - Responsabilidad civil patronal - Gastos médicos (sublímite 20%) - Parqueaderos (sublímite 50%) - Vehículos propios y no propios (sublímite 50%) 	

Cordialmente;



LUIS HERACLIO BERMUDEZ MONTOYA
 Director Proyecto
 AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.

Proyectó: Zulith Mosquera Moreno/profesional proyecto Jurídica
 Reviso: Demetrio Elias Chávez/Líder Técnico (E)
 Reviso: Edinson Nagles/Profesional Proyecto